

## **CIRCULAR No 011**

**PARA                    FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DIRECTIVOS –  
                                 PROFESIONALES Y AUXILIARES**

**DE                        JAIME BEJARANO ALZATE  
                                 RECTOR**

**ASUNTO                DIAS DE DESCANSO**

**FECHA                  JUNIO 28 DE 2011**

Teniendo en cuenta la participación decidida de todos ustedes en los diferentes eventos académicos y administrativos programados en el primer semestre de 2011, la responsabilidad asumida ante los mismos; así como en el Tercer Encuentro de “ENTUSIAMO Y HERMANDAD”, celebrado el fin de semana pasada en la ciudad de Armenia y en el cual se evidenció el nivel de pertenencia y la actitud de acoger a nuestros compañeros de Bogotá, esta Rectoría ha considerado oportuno conceder dos días hábiles de descanso para el mes de julio de 2011 en los siguientes turnos y sin que la programación afecte el funcionamiento normal de cada dependencia y de la Universidad en general:

1. Julio 5 y 6 de 2011.
2. Julio 18 y 19
3. Julio 21 y 22

Cada Vicerrectoria organizara los turnos del personal a cargo, la relación debe ser remitida hasta el día 30 de junio de 2011 a la Rectoría para el Visto Bueno, quien posteriormente entregara el listado a Talento Humano.

Es de anotar que solo es posible tomar los días de descanso en las fechas programadas y dicho descanso solo aplica para el año 2011.

Atentamente,



**JAIME BEJARANO ALZATE**  
**RECTOR**

Elaborado y revisado por: Diana Marcela Giraldo Cruz, Jefe Departamento Desarrollo Humano  
Archivo: D:/Rectoria Circulares 2011.